BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII • MARTES, 3 DE MAYO DE 2022

NÚMERO 85

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	11639
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	11640
Bajas	11641
Suspensión de funciones	11642
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	11643
VARIOS CUERPOS	
Reserva	11644
ARMADA	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Ceses	11645

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 85 Martes, 3 de mayo de 2022 Pág. 290

EJÉRCITO DEL AIRE	Página —
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	11646 11648
Licencia por estudios • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	11040
Licencia por asuntos propios	11649
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA Retiros	11650
netitos	11000
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	11651
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	11652
Excedencias	11653
N/ ENGENANTA NAULTAD	
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Convocatorias	11654
Profesorado	11760
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	11762

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-085-290 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod